

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	217	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	13/02/2015	1
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
65135903 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	GT93BRRL01010000003445059503 - FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	PAFIC 03 Y 04-201	REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
11	000	000		350,000,000.00
21	000	000		300,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				650,000,000.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO AL FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 POR Q. 350,000,000.00 Y FUENTE 21 POR Q. 300,000,000.00 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE Q. 650,000,000.00


Edgar Anibal Gomez Escobar
 Coordinador Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Vivian Lemus
 Viceministra de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	217	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	13/02/2015	1
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
65135903 - FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	GT93BRRL01010000003445059503 - FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	PAFIC 03 Y 04-201	APROBADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
11	000	000	2,840.00	350,000,000.00
21	000	000	2,839.00	300,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				650,000,000.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO AL FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 POR Q. 350,000,000.00 Y FUENTE 21 POR Q. 300,000,000.00 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE Q. 650,000,000.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 003-2015

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Trece de febrero de dos mil quince.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS -, POR LA CANTIDAD DE Q. 350.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 06, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de **Q. 350, 000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **11** "Ingresos Corrientes".*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU-44-2015/AA/se de fecha 13 de febrero del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad total de **Q. 650,000,000.00**, en las fuentes de financiamiento: **11** "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Q. 350,000,000.00** y **21** "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por la cantidad de **Q. 300,000,000.00**, los cuales deben ser depositados en la cuenta Número **GT93BRRL01010000003445059503** del Banco de Desarrollo Rural – **BANRURAL** -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad".*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Q. 350, 000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503 del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad – FSS –, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 004-2015

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, Trece de febrero de dos mil quince.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS -, POR LA CANTIDAD DE Q. 300,000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 "A" de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria - COPEP -, mediante Resolución Número 06, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad por cantidad de Q. 300, 000,000.00, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Fondo Social de Solidaridad, mediante oficio PRESU-44-2015/AA/se de fecha 13 de febrero del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, por la cantidad total de Q. 650,000,000.00, en las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de Q. 350,000,000.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por la cantidad de Q. 300,000,000.00, los cuales deben ser depositados en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503 del Banco de Desarrollo Rural - BANRURAL -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad".



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-Paz" por la cantidad de **Q. 300.000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número GT93BRRL01010000003445059503, del Banco de Desarrollo Rural – BANRURAL -, a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo Social de Solidaridad – FSS –, para los efectos legales que correspondan.-----

COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Edgar Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

VICEMINISTRA DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Vivian Lemus
Viceministra de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Victor Enrique Corado Valdez
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura
y Vivienda

Fondo Social
de Solidaridad
-FSS-

Guatemala, 13 de FEBRERO de 2015
Oficio No. PRESU-44-2015/AA/se

Licenciado

Edgar Aníbal Gómez Escobar

Coordinador de Unidad de Administración Financiera UDAF

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Gómez:

Por este medio me dirijo a usted, para que se sirva gestionar ante la instancia correspondiente, el traslado de recursos al Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.650,000,000.00) con las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO Q.
11 "INGRESOS CORRIENTES"	350,000,000.00
21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"	300,000,000.00
TOTAL	650,000,000.00

La cuenta consignada para situar los recursos, es la cuenta de Depósitos Monetarios GT 93BRRL0101000000345059503 a nombre de "Fideicomiso Fondo Social de Solidaridad" del Banco de Desarrollo Rural -Banrural-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo

Respetuosamente,


Lic. Angel Manuel Aquino Córdova
Encargado módulo de presupuesto
Fondo Social de Solidaridad


Licda. Martha E. del Cid de Guzmán
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad


Juan Enrique Negreros
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad